

Expediente: **3985/08**

Carátula: **BLANK ULLIRICH DIETER OLAF Y RIECK DE BLANK MARION ROSWITHA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **05/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - DEFENSORIA OFICIAL CIVIL, COM. Y DEL TRABAJO 1ª NOM., -POR EL AUSENTE

900000000000 - MADOZZO JAEN, MARIA PAULA-POR DERECHO PROPIO - ABOGADO

20335415249 - BLANK, ULLIRICH DIETER OLAF-ACTOR/A

20249821943 - RIECK DE BLANK, MARION ROSWHITHA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3985/08



H102335287103

JUICIO: "BLANK ULLIRICH DIETER OLAF Y RIECK DE BLANK MARION ROSWITHA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 3985/08

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: MUÑOZ, JORGE AGUSTIN (H) - 19/11/2024 20:04

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024. 1- Téngase al Dr. Jorge Agustín Muñoz (h) por apersonado con los recaudos legales acompañados en el carácter invocadode apoderado de la co-actora RIECK MARION ROSWITHA, en virtud del poder general para juicios acompañado y por constituido domicilio digital, désele intervención de ley. 2- Manifieste dicha parte si revoca la representación letrada anterior otorgada a los Dres. Madozzo Jaen María Paula y Coronel Nicolás. 3- Téngase por acreditada la defunción del actor en autos ULLIRICH DIETER OLAF BLANK, con el acta de defunción presentada. 3 - En virtud de lo dispuesto en el art. 16, inc. 3 del CPCCT suspéndanse los plazos en el presente juicio. 4 - A fin de acreditar el carácter de única heredera del causante presente la Sra. Marion Roswitha Rieck copia certificada de la declaratoria de hederedos de fecha 26/02/2024 por el Juzgado en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación. 5 - Presente el volante con las observaciones del Registro Inmobiliario que manifiesta le fueron efectuadas al momento de inscribir la hijuela librada en autos. - 3985/08 RPMM

Actuación firmada en fecha 04/12/2024

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.